



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 22.131

Salta, viernes 13 de febrero de 2026

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2026

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....\$ 120,00

Trámite Normal

Precio por día

U.T.

Trámite urgente

Precio por día

U.T.

Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....0,5\$ 60,00\$ 120,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....70\$ 8.400,00 ..170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....70\$ 8.400,00 ..170 .. \$ 20.400,00

Remates administrativos70\$ 8.400,00 ..170 .. \$ 20.400,00

Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.

Líneas de Ribera, etc.....70\$ 8.400,00 ..170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas70\$ 8.400,00 ..170 .. \$ 20.400,00

Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,

Posesiones veinteañales, etc70\$ 8.400,00 ..170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales70\$ 8.400,00 ..170 .. \$ 20.400,00

Asambleas comerciales70\$ 8.400,00 ..170 .. \$ 20.400,00

Estados contables (Por cada página).....154 ...\$ 18.480,00 ..370 .. \$ 44.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....70\$ 8.400,00 ..170 .. \$ 20.400,00

Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)60\$ 7.200,00 ..100 .. \$ 12.000,00

Avíos generales70\$ 8.400,00 ..170 .. \$ 20.400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales6\$ 720,00

Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)40\$ 4.800,00

Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)60\$ 7.200,00

Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)80\$ 9.600,00

Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)100 ...\$ 12.000,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados1\$ 120,00

Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados10\$ 1.200,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003....10\$ 1.200,00

Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.00320 ...\$ 2.4000,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 51 del 10/2/2026 – M.P.y M. – DESIGNA AL LIC. LUIS ENRIQUE GARCÍA BES EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE COMERCIO, MIPYMES Y LOGÍSTICA.	8
N° 52 del 10/2/2026 – J.G.M. – DESIGNA AL ING. JULIO MAURICIO ROMERO LEAL EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS	8
N° 53 del 10/2/2026 – M.S.P. – DESIGNA A LA LIC. FABIANA ÁVILA EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE DISCAPACIDAD.	9
N° 54 del 10/2/2026 – M.D.S. – DESIGNA AL DR. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARAZ EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO.	9
N° 55 del 10/2/2026 – M.D.S. – DESIGNA A LA SRA. JOSEFINA EUGENIA NALLAR EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO SOCIO COMUNITARIO.	9
N° 56 del 10/02/2026 – M.E.y S.P. – APRUEBA TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – EJERCICIO 2025 (VER ANEXO)	10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 70 del 10/02/2026 – J.G.M. – RATIFICA LA RESOLUCIÓN DELEGADA N° 38/26. ACEPTE RENUNCIA DEL CR. ISIDORO DAMIAN VARGAS AL CARGO DE AUDITOR JEFE DE LA UNIDAD DE SINDICATURA INTERNA DE LA ENTONCES COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS DE LA GOBERNACIÓN. (VER ANEXO)	12
N° 71 del 10/2/2026 – M.S.P. – MODIFICA DENOMINACIÓN DE CARGO. DESIGNA AL SR. ROBINSON FRANCISCO JOB CASIMIRO EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO. HOSPITAL "DR. NICOLÁS CAYETANO PAGANO" DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES.	13
N° 72 del 10/2/2026 – M.S.P. – MODIFICA PLANTA Y COBERTURA DE CARGOS. DESIGNA A LA SRA. GUMERCINDA ZULEMA ARAMAYO, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO. HOSPITAL "DR. NICOLÁS CAYETANO PAGANO" DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES.	14
N° 73 del 10/02/2026 – M.S.P. – DESIGNA AL SR. JUAN MANUEL FLORES EN LA FUNCION DE GERENTE DE ATENCIÓN DE PERSONAS. HOSPITAL "CORONEL JUAN SOLA"	15
N° 74 del 11/02/2026 – J.G.M. – APRUEBA LOS CONTRATOS DE SERVICIOS. SR. CHOQUI DANIEL EDUARDO Y OTROS. (VER ANEXO)	16

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 125 D del 10/2/2026 – C.ADM.GOB. – ACEPTE RENUNCIA. DRA. MONICA GRACIELA ABATE. BENEFICIO JUBILATORIO.	17
---	----

RESOLUCIONES

N° 42 DEL 05/02/2026 – AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – REFORMULA EXCEPCIONALMENTE Y PARA EL PERÍODO 2026, LA MODALIDAD DE PAGO DE LA TASA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE IMPROPPIO, EXIGIBLE EN EL MARCO DE LA LEY N° 7322, ARTÍCULO 7º INC. 2 (VER ANEXO)	18
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA N° 03/2026	19
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA N° 02/2026	20
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS N° 1/2026 – 1ER LLAMADO	20

ADJUDICACIONES SIMPLES

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 36/25 – ADJUDICACIÓN	21
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 143/25 – ADJUDICACIÓN	21



HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 146/25 119-0594-ASI25 – ADJUDICACIÓN	22
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 148/25 – ADJUDICACIÓN	22
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 165/25 119-0675-ASI25 – ADJUDICACIÓN	22
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 177/25 119-0821-ASI25 – ADJUDICACIÓN	23
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 174/25 – ADJUDICACIÓN	23
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 166/25 – ADJUDICACIÓN	24
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 107/25 – ADJUDICACIÓN	24
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO POR EDUARDO GUIDONI	25
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
MORALES, ANGEL EDUARDO – EXP N° 947239/25	27
OSORIO, CELINDA; CASTRO, LUIS – EXPTE. N° EXP 915851/25	27
CORBALAN, MARTA – EXPTE. N° 921382/25	27
CORNEJO, FEDERICO RAUL – EXP N° 956639/26	28
SERAPIO, SONIA LILIANA – EXP N° 942041/25	28
BRAVO, HORTENCIA PAULA; BRAVO, FERMINA – EXPTE. N° 821231 / 23	29
CUEVAS, CARLOS ALBERTO – EXP N° 752182/21	29
FERNANDEZ FUENTES, MARIA DEL CARMEN; MARTINEZ JIMENEZ, JUAN JOSE – EXPTE. N° EXP 793696/22	29
APARICIO, JULIO OSCAR; BELEIZAN, MODESTA – EXPTE. N° EXP 900162/25	30
CIANCI, EDUARDO SANTOS; RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES – EXP N° 270146/9	30
PEÑA, LILIANA MABEL – EXP N° 950636/25	31
JUAREZ, VICENTE – EXP. N° 952856/25	31
SANCHEZ, LEONCIA INES – EXP N° 936444/25	32
PUERTAS, BENITO JOSE – EXP. N° 950868/25	32
OLARTE, LIDIA AMALIA; GUANTAY, TOMAS PRIMITIVO – EXPTE. N° EXP 746541/21	32
REMATES JUDICIALES	
POR CLAUDIA ALEJANDRA CORTEZ – JUICIO EXPTE. N° 9.177/23	33
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CAMPOS REJAS, ADOLFO GASTON – EXPTE. N° EXP 953277/26	34
SOLOZA, CINTIA VALERIA – EXPTE. N° EXP 947989/25	34
SARAVIA, ANALIA ROMINA – EXPTE. N° EXP 949522/25	35
ALVARADO, MANUEL ALBERTO – EXPTE. N° EXP 948511/25	35

DOMINGUEZ, EDGARDO JAVIER – EXPTE. N° EXP 948668/25– COMPLEMENTARIO	36
LOPEZ, FERNANDO DANIEL – EXPTE. N° EXP 946607/25	37
MONSERRAT, DANIELA DEL MILAGRO – EXPTE. N° EXP 953123/26	37
ESCALANTE, MARIA LORENA – EXPTE. N° EXP 949782/25 – COMPLEMENTARIO	38
PONCE, JESICA SAMANTA – EXPTE. N° EXP 954282/26	39
ROMERO, ELIA YANET – EXPTE. N° EXP 953842/26	39
HERRERA, SONIA MILAGRO – EXPTE. N° EXP 945344/25 – COMPLEMENTARIO	40
PUERTAS, MARIA BELEN – EXPTE. N° EXP 955405/26	41
CORDOBA, VILMA GENOVEVA – EXPTE. N° EXP 948645/25 – COMPLEMENTARIO	41
SORAIRO, MARIANA DE LOS ANGELES – EXPTE. N° EXP 954502/26	42
HERRERA, NINO ELIAS – EXPTE. N° EXP 953564/26	43
FLORES, BEATRIZ VERONICA – EXPTE. N° EXP 954370/26	43
ALDERETE, MARTA LILIA – EXPTE. N° EXP 955610/26	44
CACERES, MARIA ELEONORA – EXPTE. N° EXP 954265/26	45
PIZA, CARLA GISELA – EXPTE. N° EXP 950771/25 – COMPLEMENTARIO	45
GUTIERREZ, VICTOR DAMIAN – EXPTE. N° EXP 944649/25 – COMPLEMENTARIO	46
BORJAS, KEVIN LEANDRO – EXPTE. N° EXP 954051/26	47
GARZÓN, ESTELA MARY – EXPTE. N° EXP 954699/25	47
MARAY, GABRIELA ALEJANDRA – EXPTE. N° EXP 934244/25	48
GARCIA, CRISTIAN EDUARDO – EXPTE. N° EXP 954309/26	48
LLAMPA, FRANK JONATHAN MARTIN – EXPTE. N° EXP 954679/26	49
FUENTES, FABIAN ORLANDO – EXPTE. N° EXP 953837/26	50
CISNERO, SOLEDAD MARTINA – EXPTE. N° EXP 951731/25 – COMPLEMENTARIO	50
GARABITO, MERCEDES DEL VALLE – EXPTE. N° EXP 949874/25	51

EDICTOS JUDICIALES

CASAZOLA, LUCY KARINA C/ CASAZOLA ARAMAYO, NIMIA; CASAZOLA, BLANCA JUDITH NIEVES S/ FILIACION – EXP N° 888734/24	52
TAPIA MARTINEZ, TAMARA GISELS/ ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 950489/25	52
SANTILLAN, ANDREA GUADALUPE C/ VASQUEZ, DIEGO ENZO ARMANDO S/ IMPUGNACION DE FILIACION – EXPTE. N° 758752/21	53

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GRUPO INGMAR SAS	55
EITYP SAS	56
AGUAS JALIL SRL	57
RFOGUET – SYSTEM ICF SAS	59

GAITANO SAS

60

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CONSEJO PROFESIONAL DE BIÓLOGOS, BIOTECNÓLOGOS, GENETISTAS Y PROFESIONALES AFINES DE LA PROVINCIA DE SALTA – COBIOGESA – EXTRAORDINARIA	63
CONSEJO PROFESIONAL DE BIÓLOGOS, BIOTECNÓLOGOS, GENETISTAS Y PROFESIONES AFINES DE LA PROVINCIA DE SALTA – COBIOGESA – ORDINARIA	63

ASAMBLEAS CIVILES

BIBLIOTECA POPULAR ROSA PARKS	64
CLUB JORGE NEWBERY DE LA CIUDAD DE GENERAL GÜEMES	64
ASOCIACIÓN ORANENSE DE BASQUETBOL	65
CÁMARA DE PROVEEDORES MINEROS Y TURÍSTICOS DE LA PUNA – DPTO. LOS ANDES	65

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 12/02/2026	66
---	----



Sección Administrativa

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



DECRETOS

SALTA, 10 de Febrero de 2026

DECRETO N° 51

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y MINERÍA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Desígnase al Lic. Luis Enrique García Bes, D.N.I. N° 22.146.912, en el cargo de Subsecretario de Comercio, MiPyMEs y Logística, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Minería y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Lupión – López Morillo

Fechas de publicación: 13/02/2026
OP N°: SA100052553

SALTA, 10 de Febrero de 2026

DECRETO N° 52

JEFATURA DE Gabinete de Ministros

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Desígnase al Ing. Julio Mauricio Romero Leal, D.N.I. N° 31.193.035, en el cargo de Subsecretario de Recursos Hídricos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Camacho – López Morillo

Fechas de publicación: 13/02/2026
OP N°: SA100052554



SALTA, 10 de Febrero de 2026

DECRETO N° 53

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Desígnase a la Lic. Fabiana Ávila, D.N.I. N° 22.254.778, en el cargo de Subsecretaria de Discapacidad, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Mangione – López Morillo

Fechas de publicación: 13/02/2026
OP N°: SA100052555

SALTA, 10 de Febrero de 2026

DECRETO N° 54

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Desígnase al Dr. Luis Gustavo Gómez Almaraz, D.N.I. N° 22.583.440, en el cargo de Subsecretario de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Fiore Viñuales (I) – López Morillo

Fechas de publicación: 13/02/2026
OP N°: SA100052556

SALTA, 10 de Febrero de 2026

DECRETO N° 55

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Desígnase a la Sra. Josefina Eugenia Nallar, D.N.I. N° 30.013.128, en el cargo de Subsecretaria de Fortalecimiento Socio Comunitario, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Fiore Viñuales (I) – López Morillo

Fechas de publicación: 13/02/2026
OP N°: SA100052557

SALTA, 10 de Febrero de 2026

DECRETO N° 56

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expedientes N° 234-148626/2025, N° 335-114141/2025, N° 347-42761/2025-Cde. 5. N° 47-106423/2025, N° 11-155398/2025, N° 41-162160/2025, N° 386-152548/2025, N° 347-130248/2025-Cde. 1, N° 347-17906/2025-Cde. 2, N° 347-159457/2025, N° 321-159040/2025, N° 386-197897/2021-Cde. 116, N° 11-165805/2025, N° 411-36410/2025-Cde. 24, N° 155-51740/2025-Cde. 72, N° 235-145619/2025, N° 242-9094/2025-Cde. 1001, N° 11-153843/2025 y N° 234-159749/2025

VISTO los pedidos de modificaciones de partidas presupuestarias efectuados por los Servicios Administrativos Financieros de la Administración Central, referidos al Ejercicio 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que las partidas de recursos a incorporar corresponden a diversas cuentas integrantes del clasificador presupuestario de recursos por rubros del Ejercicio 2025;

Que la Ley N° 8479 de Presupuesto Ejercicio 2025, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o que se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que a su vez, el artículo 25 de la citada ley, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación generado por organismos que reinvierten sus recursos, como asimismo a incorporar los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes;

Que el artículo 31 de la Ley N° 8479 de Presupuesto Ejercicio 2025, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que el artículo 7º de la Ley N° 8479 de Presupuesto Ejercicio 2025, expresa que para los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado serán de aplicación las

normas que dicha ley prevé para la Administración Provincial en materia de incorporaciones y modificaciones presupuestarias;

Que se debe proceder al registro de tales modificaciones en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central, reflejando su incidencia en el Presupuesto de Salta Forestal S.A.;

Que, por lo expuesto, deben ratificarse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 6º del Decreto N° 65/2025;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2025 de la Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro descriptas en el Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 25 de la Ley N° 8479 de Presupuesto Ejercicio 2025, por un importe total de Pesos Un Mil Novecientos Setenta y Tres Millones Seiscientos Cuarenta Mil Trescientos Setenta y Seis con Catorce Centavos (\$1.973.640.376,14), de acuerdo al detalle allí consignado

ARTÍCULO 2º.– Dispónese, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de este instrumento, la incorporación de partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en los Anexos II a XV integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3º.– Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 8479 de Presupuesto Ejercicio 2025, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2025 de la Administración Central, por un importe total de Pesos Pesos Trescientos Cuatro Millones Novecientos Diez Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Con Doce Centavos (\$304.910.944,12) según detalle obrante en los Anexos XVI a XIX de este decreto.

ARTÍCULO 4º.– Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7º y 19 de la Ley N° 8479 para el Ejercicio 2025, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2025 de la 36 – Salta Forestal S.A., por un importe total de Pesos Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Diecisésis Mil Ochocientos Tres (\$36.416.803,00), según detalle obrante en los Anexos XX y XXI del presente decreto.

ARTÍCULO 5º.– Ratifícanse con encuadre en el artículo 6º del Decreto N° 64/2025, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2025, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N° 31648587, N° 31684975, N° 31685548, N° 31687113, N° 31687720, N° 31703591, N° 31703996, N° 31704260, N° 31704673, N° 31724754, N° 31725124, N° 31740666, N° 31840481, N° 31907526, N° 31621974, N° 31633713, N° 31678102, N° 31682734, N° 31877275 y 31921459,, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de este decreto.

ARTÍCULO 6º.– Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 31 de la Ley N° 8479 de Presupuesto el Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 7º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 8º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



SÁENZ – Dib Ashur – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/02/2026
OP N°: SA100052562

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 10 de Febrero de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 70
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expte. N° 411-219448/2025-0

VISTO el expediente de referencia; y,
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la ratificación de la Resolución Delegada N° 38/26, por medio de la cual se acepta la renuncia del Cr. ISIDORO DAMIAN VARGAS, D.N.I. N° 13.318.424, a partir del 1º de enero del 2026, al cargo de Auditor Jefe de la Unidad de Sindicatura Interna de la entonces Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, hoy Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que por ser un cargo de Autoridad Superior, el que detentaba el Cr. Isidro Damián Vargas, el instrumento correcto para aceptar su renuncia es una Decisión Administrativa de la Coordinación Administrativa de la Gobernación;

Que ha tomado intervención la Coordinación de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Recursos Humanos, ambos dependientes de Jefatura de Gabinete de Ministros, aconsejando el dictado del acto administrativo pertinente que ratifique la Resolución N° 38/26 D;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 8.511,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN
DECIDE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución Delegada N° 38/26, por medio de la cual se acepta la renuncia del Cr. ISIDORO DAMIAN VARGAS, D.N.I. N° 13.318.424, a partir del 1º de enero del 2026 al cargo de Auditor Jefe de la Unidad de Sindicatura Interna de la entonces Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, hoy Jefatura de Gabinete de Ministros, la que en copia se acompaña como Anexo al presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: El presente acto administrativo será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Demitrópulos – Camacho

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/02/2026

SALTA, 10 de Febrero de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 71

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-58140/2023-0- Corresponde 2

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del señor Robinson Francisco Job Casimiro para desempeñarse en el Hospital “Nicolás Cayetano Pagano” de San Antonio de los Cobres, por necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia del señor Rosario Francisco Casimiro, aceptada por Resolución Delegada N° 656/25 de la cartera mencionada;

Que a su vez, informa que el Hospital “Dr. Nicolás Cayetano Pagano” de San Antonio de los Cobres no cuenta con cargo vacante en el agrupamiento: Técnico, denominación: Técnico en Radiología por lo que resulta necesario modificar la cobertura de cargos;

Que en ese sentido, en virtud del artículo 1° del Decreto N° 1,046/21 se delegó en el señor Coordinador Administrativo de la Gobernación, las competencias previstas en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 8511, entre las que se encuentra la facultad de aprobar las modificaciones estructurales de la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada que se propongan;

Que el presente trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal de Presupuesto vigente;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad del postulante para su designación;

Que la Dirección General de Asuntos Legales tomó la intervención previa que le corresponde;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 24 de la Ley N° 8.511, y los Decretos N°s 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar del Hospital “Dr. Nicolás Cayetano Pagano” de San Antonio de los Cobres la denominación del cargo Auxiliar de Rayos, orden N° 2, del Decreto N° 1034/96, agrupamiento: Técnico, por la denominación: Técnico en Radiología.

ARTÍCULO 2º.- Designar al señor ROBINSON FRANCISCO JOB CASIMIRO, D.N.I. N° 39.218.536, Matrícula Profesional N° 0883T, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.026, en el cargo de orden N° 2, Decreto N° 1.034/96, Agrupamiento: Técnico, Subgrupo: 2, para desempeñarse como Técnico en Radiología, en el Hospital “Dr. Nicolás Cayetano Pagano” de San Antonio de los Cobres, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 3º.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007001300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4º.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 5º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópolos – Mangione

Fechas de publicación: 13/02/2026
OP N°: SA100052559

SALTA, 10 de Febrero de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 72
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100189-1890/2023-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la señora Gumercinda Zulema Aramayo, para desempeñarse en el Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, por necesidad del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia de la señora Evangelista Esperanza Casimiro y con la afectación presupuestaria por renuncia del señor Aldo Martínez, aceptadas por Resoluciones Delegadas N°s. 277/22 y 437/25, de esta cartera de estado;

Que a su vez informa que el citado nosocomio no cuenta con el cargo vacante en el agrupamiento enfermería, por lo que resulta necesario modificar su planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres;

Que asimismo, informa que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del costo de la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado, mediante la documentación agregada, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6º del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 24 de la Ley N° 8.511 y Decretos N°s. 13/19, 1.046/21 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Suprimir de la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, aprobada por Decreto N° 1.034/96, el cargo de Orden N° 32 y en su reemplazo incorporar en el citado nosocomio, un (1) cargo 11.1 del Decreto N° 1.034/96, agrupamiento: Enfermería, denominación: Enfermero.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la señora **GUMERCINDA ZULEMA ARAMAYO**, D.N.I. N° **41.529.980**, Matrícula Profesional N° **9143**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.026, en el cargo N° de Orden 11.1, Decreto N° 1.034/96, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, para desempeñarse

como enfermero en el Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 3º.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007001300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4º.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 13/02/2026
OP N°: SA100052560

SALTA, 10 de Febrero de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 73
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100127-247135/2025-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del señor Juan Manuel Flores, como Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Coronel Juan Sola" de Morillo; y,

CONSIDERANDO:

Que teniendo presente la naturaleza de la función como responsabilidades que ella trae aparejada en el manejo y control del personal y los recursos económicos del mismo, dicho acto administrativo mantiene su ejecutividad hasta tanto otro acto disponga lo contrario;

Que se procede a designar al señor Juan Manuel Flores, en la función de Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Coronel Juan Sola" de Morillo;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con lo establecido por los Decretos N°s. 16/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- A partir de la fecha de toma de posesión, designar al señor JUAN MANUEL FLORES, D.N.I. N° 31.948.022, en la función de Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Coronel Juan Sola" de Morillo, Función 2, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2º.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3º inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, el señor JUAN MANUEL FLORES, D.N.I. N° 31.948.022, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: Enfermería, subgrupo: 3, con régimen horario de Dedicación Exclusiva, Zona Desfavorable Tipo D y el adicional por función jerárquica, equivalente a Jefe de División.

ARTÍCULO 3º.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción:



081005001200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4º.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 13/02/2026
OP N°: SA100052563

SALTA, 11 de Febrero de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 74
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expediente N° 48-44750/24- Cde. 72

VISTO las necesidades de servicios subsistentes en la UCEPE (Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales) dependiente de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2º del Decreto N° 13/19, se delega en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que por las necesidades de servicios existentes en la UCEPE dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros, resulta procedente la aprobación de diversos contratos de servicios;

Que los organismos competentes han tomado conocimiento y su debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.511, la estructura orgánica aprobada por la Decisión Administrativa N° 569/25 y el artículo 2º del Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar los contratos de servicios celebrados entre la UCEPE – Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros y las personas detalladas en el Anexo que forma parte integrante de la presente, desde el 01/01/2026 y hasta el 30/04/2026.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto de acción que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria y Curso de Acción correspondiente a Jefatura de Gabinete de Ministros, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3º.– La presente decisión será refrendada por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho



VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/02/2026
OP N°: SA100052564

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 10 de Febrero de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 125 D

COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION

Expediente N° 004-327/2026-0.

VISTO la renuncia presentada por la Dra. MONICA GRACIELA ABATE, D.N.I N° 12.851.516, agente de Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Personal en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a partir del 2 de enero de 2026, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo ni registra sumario administrativo alguno;

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 1595/12, y con arreglo a lo establecido en las Leyes N° 5348 de Procedimientos Administrativos y Ley N° 8511,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, con vigencia al 2 de enero de 2026, la renuncia de la Dra. MONICA GRACIELA ABATE, D.N.I N° 12.851.516, al Cargo: Asesor Letrado – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II, Orden N° 52, del Decreto 447/16, dependiente del Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Dra. Abate no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 13/02/2026
OP N°: SA100052561

RESOLUCIONES

SALTA, 05 de Febrero de 2026.

RESOLUCIÓN A.M.T. N° 42/26

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

VISTO:

El Expediente AMT N° 238-49445/18, la Resolución N° 34/18, la Ley N° 7322, el Acta de Directorio N° 06/26, y;

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Metropolitana de Transporte es el Organismo de aplicación de la Ley 7.322, teniendo a su cargo entre otras funciones la de garantizar la normalidad en la prestación del servicio público propio e impropio de transporte por automotor de personas, contando para ello con potestades de planificación, organización, actuación, regulación, fiscalización y control, necesarias para el cumplimiento de su objetivo principal de garantizar la normalidad en la prestación de tales servicios, encontrándose dotada del poder de policía respectivo.

Que el artículo 7º de la citada Ley, establece que *"El Presupuesto de la Autoridad Metropolitana del Transporte será establecido y aprobado por su Directorio, y estará compuesto por los siguientes recursos: 1) Una Tasa de Fiscalización y Control del Transporte Regular que se establezca sobre la tarifa media aplicada para el servicio urbano en la Ciudad de Salta, y que no podrá ser superior a un mil seiscientos (1.600) litros de gasoil anuales por vehículo de transporte masivo, o la cifra que el Poder Ejecutivo fije en su reemplazo; y 2) Una Tasa de Fiscalización y Control del Transporte Irregular, que se fijará en ochenta (80) litros de gasoil anuales por vehículo habilitado, o la cifra que el Poder Ejecutivo fije en su reemplazo".*

Que en dicho contexto normativo, mediante Resolución A.M.T. N° 759/10, del 30 de Junio de 2010, fue establecida la oportunidad para el cálculo de la Tasa de Fiscalización y Control del Servicio de Transporte Público de Pasajeros Impropio de la Región Metropolitana fijando como base *"el precio del litro de gasoil vigente al 31 de enero de cada año"*, como así también un esquema de pagos que distinguía entre pago único o en cuotas. Dicha modalidad, fue actualizada, posteriormente, a través de la Resolución A.M.T. N° 34/18.

Que en el estado actual, y teniendo en cuenta los constante aumentos sufridos en el precio del gasoil hasta la fecha, resulta necesario establecer condiciones de pago de la tasa de referencia para el período 2026 teniendo presente el contexto económico actual.

Que a fin de instrumentar lo señalado en el párrafo previo, la tasa de referencia podrá ser satisfecha bajo la forma de pago único o en tres (3) cuotas, a pagarse conforme lo previsto en la parte dispositiva de la presente.

Que debe tenerse en cuenta que los sujetos obligados al pago de la tasa en cuestión en el ámbito de la Municipio Capital quedan comprendidos en lo previsto en el Convenio celebrado entre la Autoridad Metropolitana de Transporte y el Municipio referido, el cual en su cláusula cuarta establece: *"La Municipalidad de la ciudad de Salta se obliga a pagar a partir del año 2026, por cuenta y orden de los licenciatarios a la AMT, los montos que le correspondan a ésta, en concepto de tasa de fiscalización, anual y anticipada..."*.

Que la Gerencia Jurídica ha tomado la intervención que le compete.

Que este Directorio se encuentra facultado para dictar el presente acto, de



conformidad a sus facultades reglamentarias y lo dispuesto por la Ley N° 7.322, normas complementarias y concordantes.

Por ello:

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD
METROPOLITA DE TRANSPORTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: REFORMULAR, excepcionalmente y para el período 2026, la modalidad de pago de la Tasa de Fiscalización y Control del Transporte Impropio, exigible en el marco de la Ley N° 7322, artículo 7º inc. 2.

ARTÍCULO 2º: DISPONER que la cancelación de dicha tasa, para el período 2026, será en FORMA ANUAL.

ARTÍCULO 3º: DISPONER que el licenciatario podrá satisfacer la tasa de mención conforme las modalidades de pago y en los plazos indicados en el **ANEXO**.

ARTÍCULO 4º: DEJAR ESTABLECIDO que la Tasa de Fiscalización y Control del Transporte Impropio del periodo 2026, en relación a los titulares de licencias del servicio impropio de la Ciudad de Salta, quedarán comprendidos en lo previsto en la cláusula cuarta del Convenio celebrado entre AMT y la Municipalidad Local, el que fuera ratificado mediante Resolución AMT N° 420/25 y Resolución N° 476 C.D.

ARTÍCULO 5º: DISPONER que la presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 6º: DISPONER la publicidad de lo aquí dispuesto en lugares visibles del sector de atención al público.

ARTÍCULO 7º: REGÍSTRAR, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, hacer saber, comunicar y oportunamente archivar.

López – Ferraris

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100018993
Fechas de publicación: 13/02/2026
Sin cargo
OP N°: 100132931

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2026 MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

Objeto: ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN- PROVINCIA DE SALTA.

Organismo originante: Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.

Fecha de apertura: 05/03/2026 **Horas:** 12:45.

Precio del pliego: sin cargo.

Por informe y adquisición de pliegos: Municipalidad de Prof. Salv. Mazza, Secretaría de Obras Públicas, sito en calle Balcarce N° 6, de 09:00 a 13:00.

Lugar apertura de las propuestas: Oficinas de Secretaría de Obras Públicas de Prof. Salv. Mazza, calle Balcarce N° 6.

Lugar, fecha y hora de presentación de las propuestas: Mesa de entrada de la



Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Balcarce N° 6, hasta el día 05/03/2026 a hs. 12:00.

Gustavo Eduardo Subelza Delgado – INTENDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00013839
Fechas de publicación: 13/02/2026
Importe: \$ 20,400.00
OP N°: 100132923

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2026
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN- PROVINCIA DE SALTA.

Organismo originante: Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.

Fecha de apertura: 05/03/2026 **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Por informe y adquisición de pliegos: Municipalidad de Prof. Salv. Mazza, Secretaría de Obras Públicas, sito en calle Balcarce N° 6, de 09:00 a 13:00.

Lugar apertura de las propuestas: Oficinas de Secretaría de Obras Públicas de Prof. Salv. Mazza, calle Balcarce N° 6.

Lugar, fecha y hora de presentación de las propuestas: Mesa de entrada de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Balcarce N° 6, hasta el día 05/03/2026 a hs. 12:00.

Gustavo Eduardo Subelza Delgado – INTENDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00013838
Fechas de publicación: 13/02/2026
Importe: \$ 20,400.00
OP N°: 100132920

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2026 – 1er (PRIMER) LLAMADO.

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO ASISTENCIA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA LA DETECCIÓN DE INFRACCIONES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS.

Precio del Pliego: \$ 3.500.000,00 (pesos tres millones quinientos mil con 00/100.)

Adquisición Pliego: a partir del día miércoles 18 de febrero de 2026 de de 08:00 a 12:00, hasta el día miércoles 4 de marzo de 2026 a hs. 12:00 en Secretaría de Hacienda Municipal – Presbítero Egidio Bonato N° 245 – Cerrillos – Salta- Argentina.

Fecha límite de presentación de sobres: miércoles 18 de Marzo de 2026 a **horas** 12.30.

Fecha de apertura de sobres: jueves 19 de marzo de 2026 a **horas** 9.00 hs. – Sala de Situaciones – Municipalidad de San José de los Cerrillos.

Lic. Enrique Borelli, INTENDENTE

Valor al cobro: 0012 - 00013836
Fechas de publicación: 13/02/2026, 18/02/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100132903

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 36/25 – ADJUDICACIÓN DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: adquisición de puertas plegadizas para cerramiento sector identificación del 2 do. piso.

Expte. N°: 244-4973/25.

Disposición Interna N°: 4466/2025.

Firma adjudicada: ZG INTERNACIONAL SAS renglón N° 01.

Monto: \$ 186.763,00– pesos cientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y tres.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00013831
Fechas de publicación: 13/02/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132864

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 143/25 – ADJUDICACIÓN DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: servicio de enripiado de playa de estacionamiento del HPMI.

Expte. N°: 100002/25.

Disposición Interna N°: 4474/2025.

Firma adjudicada: SEIMCO INGENIERIA SRL renglón N° 01.

Monto: \$ 2.468.360,00.– pesos: dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00013830
Fechas de publicación: 13/02/2026
Importe: \$ 8,400.00

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 146/25 119-0594-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: adquisición de Glucosa Monohidrato en sobre para laboratorio central.

Expte. N°: 244-88479/25.

Disposición Interna N°: 4470/2025.

Firma adjudicada: SUIZO ARGENTINA SA renglón N° 1.

Monto: \$1.833.155, 95.- pesos: un millón ochocientos treinta y tres mil ciento cincuenta y cinco con 95/100.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013829

Fechas de publicación: 13/02/2026

Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100132862

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 148/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: adquisición de Anti A y Anti B para Laboratorio Central.

Expte. N°: 0100244-111275/2025-0.

Disposición N°: DI 4554/2025.

Firma adjudicada: CARLOS A. GOMEZ y CIA SRL renglón N°1y N°2.

Monto: \$ 556.600,00 – pesos: quinientos cincuenta y seis mil seiscientos.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013828

Fechas de publicación: 13/02/2026

Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100132861

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 165/25 119-0675-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: adquisición de drogas de abuso para laboratorio central.

Expte. N°: 244-119489/25.

Disposición Interna N°: 4469/2025.

Firma adjudicada: IGUALAR SALTA SAS renglón N° 1.

Monto: \$ 1.830.000 pesos: un millón ochocientos treinta.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013827

Fechas de publicación: 13/02/2026

Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100132860

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N°177/25 119-0821-ASI25-ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: adquisición de insumos para laboratorio central.

Expte. N°: 0100244-143388/2025-0.

Disposición N°: DI 4571/2025.

Firma adjudicada: IGUALAR SALTA SAS renglón N°1.

Monto: \$ 1.670.999,97 – pesos: un millón seiscientos setenta mil novecientos noventa y nueve con 97/100.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013826

Fechas de publicación: 13/02/2026

Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100132859

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 174/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: adquisición de tiras de orina para laboratorio central.

Expte. N°: 0100244-134916/2025-0.

Disposición N°: DI 4516/2025.

Firma adjudicada: MAURICIO MOSSE SRL renglón N°1.

Monto: \$ 784.351,96 – pesos: setecientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y uno con 96/100.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS



Valor al cobro: 0012 - 00013825
Fechas de publicación: 13/02/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132858

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 166/25 – ADJUDICACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: adquisición de termostatos para QX pediátricos.

Expte. N°: 0100244-100286/2025-0.

Disposición N°: DI 4515/2025.

Firma adjudicada: ANENCA – GUSTAVO E. ÁLVAREZ renglón N° 1.

Monto: \$ 750.000,00 – pesos: setecientos cincuenta mil.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00013823
Fechas de publicación: 13/02/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132856

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 107/25 – ADJUDICACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Ley 8.072 inc. i)

Objeto: adquisición de repuesto para autoclave FAETA.

Expte. N°: 0100244-119444/2025-0.

Disposición N°: DI 4513/2025.

Firma adjudicada: FAETA SAICF e I renglón N°1.

Monto: \$ 293.400,80 – pesos: doscientos noventa y tres mil cuatrocientos con 80/100.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00013824
Fechas de publicación: 13/02/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132857

REMATES ADMINISTRATIVOS



POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO POR EDUARDO GUIDONI

La municipalidad de San Lorenzo, Salta, REMATARA SIN BASE, el miércoles 18 de febrero 2.026, a hs. 18.30, en el depósito del municipio, sito en calle GUATEMALA 2162, BARRIO SAN AGUSTIN, VILLA SAN LORENZO, Salta, los siguientes lotes sin posibilidad de reinscripción registral, 1) camioneta marca FORD modelo F 100, motor incompleto, NUMERO CHASIS KB8LGS52261, 2) camioneta marca FORD modelo F-350, motor incompleto, 3) camioneta IZUZU, motor incompleto, 4) camión marca MECEDES BENZ modelo 1112, tipo volquete sin volquete, motor incompleto, NUMERO CHASIS 3452910004, NUMERO MOTOR 3520150601, 5) camión marca MERCEDES BENZ, modelo 1114, tipo volquete sin volquete, sin motor, 6) dos cuadros incompletos marca MOTOMEL, NUMEROS DE CHASIS: a) LHJYCLLB8C2809148 y b) BELM42250C8005407, 7) topadora INTERNATIONAL, a orugas, con motor SCANIA, incompleto, con jaula y pala frontal. BASES: el acto del remate se realizará SIN BASE, al contado y al mejor postor en las condiciones en que se encuentren al momento de su realización. PAGO: el comprador del bien subastado deberá abonar en el acto de remate, en dinero en efectivo el precio final de venta, extendiendo el municipio el correspondiente comprobante de pago, más el 0,6% DGR. HONORARIOS: Los honorarios a percibir por el martillero actuante será del 10% del valor total de la venta de cada lote y deberán ser abonados en el acto del remate, al contado en dinero efectivo por parte del comprador. Este importe no integra el precio de venta debiéndose extenderse el correspondiente recibo. IVA sobre el bien: el municipio se encuentra exento. FORMA Y PLAZO PARA RETIRAR LOS BIENES SUBASTADOS: deberá retirar los bienes hasta los 5 (cinco) días hábiles posteriores de efectuada la subasta. Si los bienes no se retiraran en el plazo indicado, se procederá conforme lo normado para el supuesto de postor remiso. Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados son a cargo exclusivo del comprador, deslindando toda responsabilidad al municipio y al martillero por hechos que pudieran acontecer durante el mismo. VERIFICACION: Los interesados deberán observar las condiciones en que se encuentran, previo a la subasta en el horario de 9 a 13 hs., en el lugar donde se hará el remate, coordinando con el profesional actuante al cel. 3875207126. Los bienes se rematarán en el estado visto en que se encuentran. El presente edicto se publica conforme los términos acordado y ordenado mediante ORDENANZA Nro. 2.429/2.024 del Consejo Deliberante de la Municipalidad de SAN LORENZO, SALTA. Edictos por 3 días diario El Tribuno de Salta y 1 día B.O.

Eduardo Guidoni, MARTILLERO PÚBLICO MP 59

Factura de contado: 0011 - 00029254
Fechas de publicación: 13/02/2026
Importe: \$ 22,020.00
OP N°: 100132928



Sección Judicial

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

 BOLETÍN
OFICIAL
SALTA

SUCESORIOS

En los autos caratulados: "**MORALES, ANGEL EDUARDO – POR SUCESORIO**", EXP – 947239/25 del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Angel Eduardo Morales DNI N° 11.944.105, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029239

Fechas de publicación: 13/02/2026

Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100132906

En los presentes autos caratulados: "**OSORIO, CELINDA; CASTRO, LUIS – POR SUCESORIO**", EXPTE. N° EXP – 915851/25, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCyC) , citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los señores Celinda Osorio DNI 18.666.350, y Luis Castro DNI 8.160.910 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029238

Fechas de publicación: 13/02/2026

Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100132905

Dr. Humberto Álvarez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial- 2º Nominación– Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García – Distrito Judicial del Sur- Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de "**CORBALAN, MARTA POR SUCESORIO**" EXPTE. N° 921382/25 de este juzgado, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación por un (1)



días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer esos derechos.
SAN JOSE DE METAN, de Diciembre de 2025.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00029237
Fechas de publicación: 13/02/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132904

En los autos caratulados: "**CORNEJO, FEDERICO RAÚL – POR SUCESIÓN AB INTESTATO**", EXP – 956639/26 del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz- Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Federico Raúl Cornejo DNI N° 8.172.693, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00029236
Fechas de publicación: 13/02/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132902

En los autos caratulados: "**SERAPIO, SONIA LILIANA – POR SUCESORIO**", EXP – 942041/25 del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet- Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la Sra. Sonia Liliana Serapio DNI N° 14.709.671, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00029235
Fechas de publicación: 13/02/2026



Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132901

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación del Distrito Judicial Centro, a cargo de la Dra. San Miguel Jacqueline, en el **EXPEDIENTE N° 821.231 / 23 CARATULADO: "BRAVO, HORTENCIA PAULA; BRAVO, FERMINA POR SUCESORIO"**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y un día en el diario de circulación masiva por aplicación del Artículo 2340 del Código Civil y Comercial.

SALTA, 9 de Febrero de 2026.

Dra. María Del Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00029234
Fechas de publicación: 13/02/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132900

En los autos caratulados: "**CUEVAS, CARLOS ALBERTO POR SUCESORIO**", EXP - 752182/21 del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curuchet,- Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N)y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Carlos Alberto Cuevas DNI N°5.409.833, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00029114
Fechas de publicación: 13/02/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132889

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Macarena Urtubey (r), en los autos caratulados: "**FERNANDEZ FUENTES, MARIA DEL CARMEN; MARTINEZ JIMENEZ, JUAN JOSE POR SUCESORIO**", EXPTE. N° EXP - 793696/22 ordena la publicación de

edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial “El Tribuno” (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del señor María del Carmen Fernández Fuentes DNI N.º 93.949.876, y de Juan José Martínez Jiménez (D.N.I. N.º 93.949.878), ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).

SALTA, 2 de octubre de 2025.

Dra. María Macarena Urtubey, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00029223

Fechas de publicación: 13/02/2026

Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100132884

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N.º 1 de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **“APARICIO, JULIO OSCAR; BELEIZAN, MODESTA – POR SUCESORIO” EXPTE. EXP N.º 900162/25**, ordena se cite por Edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Modesta Beleizan DNI N.º 5.782.122, fallecida en fecha 17/08/2025, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente de la publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, 10 de Febrero de 2026.

Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00027553

Fechas de publicación: 13/02/2026

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100132882

En los autos caratulados: **“CIANCI, EDUARDO SANTOS; RODRÍGUEZ, MARÍA MERCEDES – POR SUCESORIO”, EXP – 270146/9** del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora María Mercedes Rodríguez DNI N°6.133.269, ya sea como herederos/herederas o acreedoras/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021737
Fechas de publicación: 13/02/2026
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100132881

En los autos caratulados: "**PEÑA, LILIANA MABEL – POR SUCESORIO**", EXP – 950636/25 del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la Sra. Liliana Mabel Peña DNI N° 12.407.651, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00028877
Fechas de publicación: 13/02/2026
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100132880

En los autos caratulados: "**JUAREZ VICENTE – POR SUCESORIO**", EXP – 952856/25 del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet- Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del Sr. Vicente Juárez DNI N° 8.170.042, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00029221
Fechas de publicación: 13/02/2026
Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100132879

En los autos caratulados: "**SÁNCHEZ, LEONCIA INÉS – POR SUCESORIO**", EXP – 936444/25 del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz- Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la Sra. Leoncia Inés Sánchez DNI N° 1.952.904, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029220
Fechas de publicación: 13/02/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132878

En los autos caratulados: "**PUERTAS, BENITO JOSÉ – POR SUCESIÓN AB INTESTATO**", EXP – 950868/25 del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Benito José Puertas DNI N° 8.160.121, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029219
Fechas de publicación: 13/02/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132877

En los autos caratulados: "**OLARTE, LIDIA AMALIA; GUANTAY, TOMAS PRIMITIVO POR SUCESORIO**", EXPTE. N° EXP – 746541/21 del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art.



2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Guantay, Tomás Primitivo DNI N° 10.384.774, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Verónica Janet Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00029202
Fechas de publicación: 13/02/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132818

REMATES JUDICIALES

POR CLAUDIA ALEJANDRA CORTEZ – JUICIO EXPEDIENTE N° 9177/23

El día MIÉRCOLES 18 de FEBRERO del 2026, a Hs. 18:00, en calle Pellegrini N°340 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, por orden del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, DISTRITO JUDICIAL ORAN, a cargo de la Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Juez, secretaria a cargo de la Dra. Natalia Campoy, en autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CARRIZO, CARLOS – Expte. N° 9.177/23.–REMATARE: CON BASE de \$6.000.000 (Pesos Seis Millones) en el estado visto que se encuentra y funcionando, un automotor, Dominio: AD 214 BE, Marca: VOLKSWAGEN, Tipo: SEDAN 5 PTAS., Modelo: GOL 1.6 MSI, Año 2.018, Motor Marca: VOLKSWAGEN, N°: CFZT 47929, CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN N°: 9BWAB45U1JT129100 Forma de pago: 100% de contado en dinero en efectivo en el Acto de Remate; Sellado DGR: 1,25%, Honorarios del Martillero: 10%, más IVA. Por venta en Subasta 21%, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos por 1 (uno) día en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, NOTA: El Remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, Salta y sujetas a actualización de \$6.160,00. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar del remate. Se deja en conocimiento que la subasta ordenada se encuentra establecida bajo el protocolo de actuación y remates del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta. Informes: Martillera Cortéz, Claudia Alejandra (Resp. Monotrib.) TEL. 3878 15 53 8805.Orán.– Firmado Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Juez, Dra. Natalia Campoy, Secretaria.

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, de 18 Febrero de 2026.

Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00029222
Fechas de publicación: 13/02/2026
Importe: \$ 13,740.00
OP N°: 100132883

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muñoz, juez interino a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría interina a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados "**CAMPOS REJAS, ADOLFO GASTON – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 953.277/26,**" hace saber que en fecha 15 de enero de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Adolfo Gastón Campos Rejas, DNI N° 40.525.783, con domicilio real en calle con domicilio real en calle Carlos del Castillo N° 669 Barrio El Rosedal de esta ciudad, y domicilio procesal en Manzana 437 "A" lote 16 3ra Etapa Barrio Solidaridad, ambos de esta Ciudad. Se ha fijado el 13 de febrero de 2026 a hs. 10:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3º y 4º LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º LCQ).

SECRETARÍA, 10 de Febrero de 2026.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013833

Fechas de publicación: 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026, 19/02/2026, 23/02/2026

Importe: \$ 62,700.00

OP N°: 100132866

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados "**SOLOZA, CINTIA VALERIA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 947.989/25,**" hace saber que en fecha 06 de febrero de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Cintia Valeria Soloza, DNI 29.459.286, CUIL 27-29459286-0, con domicilio real en barrio Limache, block 27 Dpto 14 y/o República de Siria 875, B° 20 de Febrero (conforme consta en copia de DNI) de la ciudad de Salta y domicilio procesal en Alvarado 1375, oficina 6, de esta ciudad. Se ha fijado el 12 de febrero de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la



existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3º y 4º LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º LCQ).

SECRETARÍA, 06 de Febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00013832
Fechas de publicación: 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026, 19/02/2026, 23/02/2026
Importe: \$ 66,900.00
OP N°: 100132865

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados "**SARAVIA, ANALIA ROMINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP - 949522/25,**" ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Analía Romina Saravia, DNI N° 39.002.373, con domicilio real en calle 9 de julio N° 567 Barrio 25 de Mayo, La Merced, Salta, y procesal constituido a todos los efectos legales calle Alvarado 1375, oficina 6, de esta ciudad de Salta. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. Nélida Balut con domicilio en Lerma 161, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, y jueves de 10 a 12:00 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente FIJAR el día 20 de marzo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 4) El día 6 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 22 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).

SALTA, 10 de Febrero de 2026 .

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00013806
Fechas de publicación: 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026, 19/02/2026, 23/02/2026
Importe: \$ 78,300.00
OP N°: 100132834

El Dr. Pablo Muiños, juez interino a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos,

Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría interina a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados “**ALVARADO, MANUEL ALBERTO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 948.511/25,**” hace saber que en fecha 09 de febrero de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Manuel Alberto Alvarado, DNI 29.817.240, CUIL 20-29817240-3 con domicilio real en block 52, dpto 7, barrio Ampliación El Bosque y domicilio procesal en Pueyredón 517, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 18 de febrero de 2026 a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3º y 4º LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º LCQ).

SECRETARÍA, 10 de Febrero de 2026.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00013805

Fechas de publicación: 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026, 19/02/2026, 23/02/2026

Importe: \$ 60,600.00

OP N°: 100132830

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados “**DOMINGUEZ, EDGARDO JAVIER POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 948668/25,**” ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Edgardo Javier Dominguez, DNI N° 36.315.962 con domicilio real declarado en Pasaje Los Blancos 161, Barrio Castañares y procesal constituido a todos los efectos legales calle Nicolás Medina N° 72 Villa el Sol, ambos de esta ciudad de Salta. 2). En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. Nelida Balut con domicilio en calle Lerma N° 161, de esta ciudad, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de 10 a 12 horas, y el día del vencimiento en el mismo horario, en el citado domicilio. 3) Igualmente, FIJAR el día 20 de marzo de 2.026 ó el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo para presentar al Síndico los pedidos de verificación, 4) El día 6 de mayo de 2.026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 22 de junio de 2.026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo



establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.200 (10% SMVM).
SALTA, 9 de Febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00013804
Fechas de publicación: 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026, 19/02/2026, 23/02/2026
Importe: \$ 79,500.00
OP N°: 100132824

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados "**LOPEZ, FERNANDO DANIEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 946.607/25**", hace saber que en fecha 17 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Fernando Daniel López, DNI 26.898.762, CUIL 20-26898762-3 con domicilio real en pasaje José María Gallo Mendoza N° 64, barrio Mariano Moreno, 2º grupo y domicilio procesal en calle Alvear N° 867, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 29 de diciembre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3º y 4º LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º LCQ).

SECRETARÍA, 17 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00013801
Fechas de publicación: 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026, 19/02/2026, 23/02/2026
Importe: \$ 61,200.00
OP N°: 100132809

El Dr. Pablo Muiños, juez interino a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría interina a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados "**MONSERRAT, DANIELA DEL MILAGRO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 953.123/26**," hace saber que en fecha 08 de enero de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Daniela del Milagro Monserrat, DNI N°32.634.324, CUIT 27-32634324-8, con domicilio real en calle Agustín Magaldi N°468, Barrio Santa Cecilia, ciudad de Salta, y domicilio procesal en calle Alvarado 1375, (Oficina 6), de esta Ciudad. Se ha fijado el día 12 de febrero de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el

sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3º y 4º LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º LCQ).
SECRETARÍA, 09 de febrero de 2026.

Dra. ZENTENO NUÑEZ, María Candelaria Secretaria.

Valor al cobro: 0012 - 00013797
Fechas de publicación: 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026, 19/02/2026, 23/02/2026
Importe: \$ 63,300.00
OP N°: 100132805

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados "**ESCALANTE, MARIA LORENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP - 949782/25**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. María Lorena Escalante, DNI N° 26.627.104, con domicilio real en calle Los Abetos N° 594, Barrio Tres Cerritos, Salta Capital, y procesal constituido a todos los efectos legales calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad de Salta. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. Lucrecia Verónica Valverde con domicilio en Avenida Bolivia n°2370, Barrio Vicente Solá, fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días lunes y miércoles de 15 a 17 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente FIJAR el día 11 de marzo de 2.026 si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 4) El día 27 de abril de 2.026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 10 de junio o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000 (10% SMVM).

SALTA, 9 de Febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00013795
Fechas de publicación: 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026, 19/02/2026, 23/02/2026

Importe: \$ 78,000.00
OP N°: 100132803

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados "**PONCE, JESICA SAMANTA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 954282/26**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra a la Sra. Jesica Samanta Ponce, DNI N° 31.093.278, con domicilio real en B° Castañares, Grupo 480 Block H, Depto. N° 133 de esta ciudad y procesal procesal en Calle Santiago del Estero N° 494, Depto 1 "A" ambos de esta ciudad 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 11 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 1 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 3 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000.

SALTA, 5 de Febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013792
Fechas de publicación: 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026, 19/02/2026, 23/02/2026
Importe: \$ 75,900.00
OP N°: 100132799

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados "**ROMERO, ELIA YANET POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 953842/26**," ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Elia Yanet ROMERO, DNI N° 34.229.617, con domicilio real en calle Esteco N° 161, y procesal en Calle Santiago del Estero N° 722, Oficina N° 3 ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 31 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de julio



de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000.

SALTA, 5 de Febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00013787

Fechas de publicación: 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026, 19/02/2026

Importe: \$ 78,600.00

OP N°: 100132794

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados "**HERRERA, SONIA MILAGRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 945344/25,**" ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra a la Sra. Sonia Milagro HERRERA, DNI N° 17.289.443, con domicilio real en Etapa 5 Manzana 276-B, Casa 2, Barrio Scalabrini Ortiz – Salta Capital, y domicilio procesal en calle Córdoba 961 de esta Ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. RAUL ERNESTO GUZMAN, con domicilio en Manzana 604 d, Lote 13 Barrio Pereyra Rozas fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, y jueves de 18 a 20 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente FIJAR, el día 20 de marzo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 4) El día 7 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 22 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000 (10% SMVM).

SALTA, 9 de Febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00013786

Fechas de publicación: 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026, 19/02/2026

Importe: \$ 78,600.00

OP N°: 100132793

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados “**PUERTAS, MARIA BELEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 955405/26,**” ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 6 de febrero de 2026: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. María Belén PUERTAS, DNI 27.972.207 con domicilio en calle Caseros 740, 5to piso, Departamento E , Block interno, y con domicilio procesal constituido en Avda Sarmiento 464, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico, los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 10 de abril de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 31 de mayo de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 31 de julio de 2026 (art.39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ \$34.000.

SALTA, 6 de Febrero de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013785

Fechas de publicación: 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026, 19/02/2026

Importe: \$ 70,200.00

OP N°: 100132790

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados “**CORDOBA, VILMA GENOVEVA POR QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 948645/25,**” ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 18 de diciembre de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Vilma Genovena CORDOBA, D.N.I. N° 26.031.875, con domicilio real declarado en Pasaje Gonzalo de Abreu N° 1838 – Barrio San Martín y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Nicolás Medina N° 72, Villa El Sol, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 16 de marzo de 2.026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 30 de abril de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 16 de junio de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de



los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Sr. Raúl Ernesto Guzman, con domicilio en Manzana 604 D, Lote 13 Barrio Pereyra Rozas, domicilio electrónico en usuario N° 113217 y con días y horario de atención, los días martes, y jueves de 18 a 20 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 6 de Febrero de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013769

Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026

Importe: \$ 88,500.00

OP N°: 100132753

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**SORAIRE, MARIANA DE LOS ANGELES POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE. N° EXP – 954502/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Mariana de los Ángeles SORAIRE DNI 35.478.610, con domicilio en Manzana N, Casa 17, Barrio Justicia, con el patrocinio letrado de la Dra. Claudia Guillermna Roldán, MP N° 7959, constituyendo domicilio procesal en Calle Getulio Vargas 2999, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 31 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).

SALTA, 6 de Febrero de 2026

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013766

Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026

Importe: \$ 76,800.00

OP N°: 100132749

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados "**HERRERA, NINO ELIAS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP - 953564/26**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Nino Elias Herrera DNI 34.846.874 con domicilio real en Barrio Virgen Del Rosario Manzana 407 B, casa 19, y domicilio procesal en Barrio 17 de Mayo Mza. 914 B, casa 8, ambos de esta Ciudad 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 1 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).

SALTA, 4 de Febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00013763

Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026

Importe: \$ 74,400.00

OP N°: 100132746

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**FLORES, BEATRIZ VERONICA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP - 954370/26**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Beatriz Verónica FLORES, DNI 35.048.531, con domicilio en Manzana 33, Casa 24, Barrio Ampliación 20 de Junio, con el patrocinio letrado del Dr. Pablo Ariel Arias, MP N° 8448, y domicilio procesal constituido en Manzana 3, casa 3, Barrio Timoteo I, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 31 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día



31 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).

SALTA, 6 de febrero de 2026

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00013762

Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026

Importe: \$ 77,100.00

OP N°: 100132745

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**ALDERETE, MARTA LILIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE. N° EXP - 955610/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Marta Lilia ALDERETE, DNI 25.802.350, con domicilio en Manzana 201 F, casa 4, Barrio Parque Belgrano, Etapa 2, con el patrocinio letrado de la Dra. Claudia Guillermina Roldán, MP N° 7959, constituyendo domicilio procesal en Calle Getulio Vargas 2999, ambos de esta Ciudad 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encuentren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 31 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).

SALTA, 6 de Febrero de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00013761

Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026

Importe: \$ 78,000.00

OP N°: 100132744



El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**CACERES, MARIA ELEONORA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE. N° EXP – 954265/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. María Eleonora CÁCERES, DNI 28.037.199, con domicilio en calle Santa Marta 1682, Barrio Santa Lucía, con el patrocinio letrado del Dr. Félix Matías Ibañez, MP N° 7455, con domicilio procesal en calle Santiago del Estero 494, departamento 1 "A", oficina 3, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 31 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).

SALTA, 6 de febrero de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013759

Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026

Importe: \$ 77,100.00

OP N°: 100132742

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos **CARATULADOS "PIZA, CARLA GISELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 950771/25, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la SRA. CARLA GISELA PIZA DNI N° 33.994.152 con domicilio real en Barrio J. D. Perón, Manzana G, Casa 11, El Bordo, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN Rocío Selene Astudillo, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 19 hs. en el citado domicilio. Igualmente FIJAR EL DÍA 20 DE MARZO DE 2.026 ó el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) EL DÍA 7 DE MAYO DE 2.026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2.026 el



siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) ASIMISMO SE HACE SABER que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 34.000 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).

SALTA, 5 de Febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00013757

Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026

Importe: \$ 74,700.00

OP N°: 100132731

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados "**GUTIERREZ, VICTOR DAMIAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE. N° EXP - 944649/25, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Víctor Damián Gutierrez, DNI N° 33.593.597, con domicilio real en Manzana 14, casa 14, Barrio Santa Ana de esta Ciudad, y procesal constituido en calle Vicario Toscano 104, Oficina A, de esta Ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN María Nela Magna Noman, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes y miércoles de 17 a 20 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente FIJAR el día 6 de marzo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4) El día 17 de abril de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 2 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.200 (10% SMVM).

SALTA, 6 de Febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00013756

Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026

Importe: \$ 80,700.00

OP N°: 100132728

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra., en autos caratulados "**BORJAS, KEVIN LEANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE. N° EXP – 954051/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) HACER CONOCER EL ESTADO DE QUIEBRA DEL SR. KEVIN LEANDRO BORJAS, DNI N° 43.137.468 con domicilio real en Manzana 461 A, Lote 4, Barrio Alto La Viña, constituyendo domicilio procesal en Avda. Delgadillo N° 732 del Barrio Portezuelo Chico ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 31 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000.

SALTA, 6 de Febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013755

Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026

Importe: \$ 74,100.00

OP N°: 100132727

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados "**GARZÓN, ESTELA MARY- PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE N° EXP 954.699/25, hace saber que en fecha 05 de febrero de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. ESTELA MARY GARZÓN, DNI 34.225.709, CUIL 27-34225709-2 con domicilio real en Barrio 26 de Marzo, manzana 188 C, casa 03, y domicilio procesal en B° 17 de Mayo, manzana 914 B, casa N° 8, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 24 de febrero de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en



su caso (art. 88 inc. 3º y 4º LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º LCQ).

SECRETARÍA, 05 de Febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00013754

Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026

Importe: \$ 63,600.00

OP N°: 100132712

La Dra. Eugenia Hernandez Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados "**MARAY GABRIELA ALEJANDRA, POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP - 934244/25**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha 22 de Septiembre de 2025: 1) DECLARAR en estado de quiebra de la Sra. Maray Gabriela Alejandra, CUIL 27-31.767.723-0, por constituido domicilio real en S/N calle S/N B° 96 VDAS, MZA 30 A,CASA 09, Tartagal- Prov. de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 03 de Marzo de 2.026 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico . 5) FIJAR el día 18 de marzo de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el el día 05 de mayo de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00013753

Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026

Importe: \$ 67,200.00

OP N°: 100132711

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados "**GARCÍA, CRISTIAN EDUARDO - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE N° EXP 954.309/26**", hace saber que en fecha 05 de febrero de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de Sr. CRISTIAN EDUARDO GARCÍA, DNI 29.586.343, CUIL 23-29586343-9, con domicilio real en Juramento N° 3033 B° Lamadrid de esta ciudad



(denunciado en la demanda) y/o en Los claveles S/N – Vaqueros – La Caldera (conforme DNI), y domicilio procesal en Av. San Martín N° 452, de esta ciudad. Se ha fijado el día 24 de febrero de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3º y 4º LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º LCQ).

SECRETARÍA, 05 de Febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013751

Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026

Importe: \$ 65,100.00

OP N°: 100132707

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados "**LLAMPA, FRANK JONATHAN MARTIN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE. N° EXP – 954679/26, se hace saber que en fecha 05 de febrero de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Frank Jonathan Martín Llampa, DNI N° 33.249.912, CUIL 20-33249912-3, con domicilio real en B° Ciudad Valdivia, mza. 777 A, casa 1 y domicilio procesal en B° 17 de Mayo, mza. 914 B, casa 8, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 13 de febrero de 2026 a hs. 10:00, para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3º y 4º LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º LCQ).

SECRETARÍA, 05 de Febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA



Valor al cobro: 0012 - 00013750
Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026
Importe: \$ 63,900.00
OP N°: 100132706

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados "**FUENTES, FABIAN ORLANDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP - 953837/26,**" se hace saber que en fecha 05 de febrero de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Fabián Orlando Fuentes, DNI N°27.974.215, CUIL 20-27974215-0, con domicilio real en B° 15 de Febrero, manzana H, casa10 (denunciado en la demanda) y/o en B° Santa Ana I, pasaje 20, casa 1419 (conforme surge del DNI) y domicilio procesal en calle Sarmiento 464, todos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 13 de febrero de 2026 a hs. 09:00, para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3º y 4º LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º LCQ).

SECRETARÍA, 05 de Febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00013749
Fechas de publicación: 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026, 18/02/2026
Importe: \$ 66,600.00
OP N°: 100132700

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados "**CISNERO, SOLEDAD MARTINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP - 951731/25,**" ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Soledad Martina CISNERO, DNI N°26.499.372 con domicilio real Pasaje Aramburu N°3174 Barrio Lamadrid, ciudad de Salta, y domicilio procesal en Mza. 491 A, Casa N°5 del Barrio Mirasoles, de esta Ciudad. 2)En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniante es el CPN. María Nela Magna Noman, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, que fijó días y horarios de atención para



recepicionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes y miércoles de 17 a 20 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente FIJAR el día 25 de marzo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 4) El día 12 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 25 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).
SALTA, 5 de Febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00013748

Fechas de publicación: 09/02/2026, 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026

Importe: \$ 78,600.00

OP N°: 100132693

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados "**GARABITO, MERCEDES DEL VALLE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP - 949874/25,**" ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer que en fecha 19 de diciembre de 2025, SE DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Mercedes del Valle Garabito, DNI N° 14.709.489, con domicilio real en calle Olavarriá N° 557, 1° piso, y procesal constituido a todos los efectos legales calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad de Salta. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. Rocío Selene Astudillo, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 19 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente FIJAR el día 11 de marzo de 2.026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 4) FIJAR el día 27 de abril de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 5) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 10 de junio de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 6) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.
SALTA, 5 de Febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA



Valor al cobro: 0012 – 00013747
Fechas de publicación: 09/02/2026, 10/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 13/02/2026
Importe: \$ 78,000.00
OP N°: 100132691

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Alejandra Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 5ta. Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de quien suscribe, en los autos caratulados “**CASAZOLA, LUCY KARINA CONTRA CASAZOLA ARAMAYO, NIMIA; CASAZOLA, BLANCA JUDITH NIEVES POR FILIACION**”, EXP – 888734/24”, ordena la publicación de edictos a los fines de informar el cambio de apellido de la Sra. Lucy Karina Casazola DNI N.º 34.097.109, por el de Lucy Karina Nieves Casazola, conforme a lo dispuesto por el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Debe publicarse en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.

Dra. Mirta Raquel Artaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029224
Fechas de publicación: 13/02/2026
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100132885

El Señor Juez de Personas y Familia Segunda Nominación, Dr. Víctor Raúl Soria, con Secretaría de la Dra. Cecilia G. López, en los autos caratulados: “**TAPIA MARTINEZ, TAMARA GISEL POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE**”, EXPTE. N° 950489/25, hace saber que por ante este Juzgado se tramita el pedido de Cambio de Nombre de Tamara Gisel Tapia Martínez, D.N.I. N° 44.661.434. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial, una vez por mes en el lapso de dos meses, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince (15) días contados a partir de su última publicación (cfr. Art. 70, Cód. Civil y Comercial).

SALTA, de Febrero de 2.026.

Dra. Cecilia Gisela López, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100018984
Fechas de publicación: 13/02/2026, 13/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100132876



La Sra. Juez de l°ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1° Nominación, Dra. Inés Villa Nougues, Secretaria a cargo de la Dra. Aldana Daniela Parada, en los autos caratulados: “**A: SANTILLAN, ANDREA GUADALUPE CONTRA VASQUEZ, DIEGO ENZO ARMANDO POR IMPUGNACION DE FILIACION EXPTE 758752/21**”, cita a formular oposición a quienes se consideren afectados al cambio de nombre de Candela Guadalupe Vasquez Santillán, DNI N° 48.083.099 y Sofía Valentina, Vasquez Santillán, DNI N° 45.597.995, para que deduzcan oposición dentro de los (15) días contados a partir de su última publicación (cfr. Art. 17 de la Ley N.º 18.248). El presente Edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia Circulación Comercial de la Provincia una vez por mes en el lapso de dos meses.– Fdo.: Dra. Inés del Milagro Villa Nougues, Jueza–, Dra. Aldana Daniela Parada, –Secretaría.
SALTA, de Diciembre de 2.025.

Dra. Aldana Daniela Parada, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100018983
Fechas de publicación: 13/02/2026, 13/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100132875



Sección Comercial

Tolar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GRUPO INGMAV S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 26/12/2025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **GRUPO INGMAV S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en Avenida Belgrano N° 1644, Salta Capital.

Socios: Marcos Antonio Valero, DNI N° 22.254.437, CUIT 20-22254437-9, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 24/10/1971, profesión: Ingeniero, estado civil: casado con Claudia Mercedes Reales, con domicilio en Avenida Belgrano N° 1644, Salta Capital.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: A) CONSTRUCTORA: mediante la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, como también, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana, movimientos de suelos y mejoramiento de terrenos, demoliciones de estructuras de hormigón y metálicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sean todas ellas públicas o privadas. Cómo también la venta de materiales para la construcción, señalizaciones viales y cualquier otro material necesario para las actividades antes mencionadas. B) PRESTACIÓN DE SERVICIOS: asesoramiento integral y consultoría para el armado, organización y promoción de negocios, desarrollos y empresas; análisis, relevamiento, evaluación e instrumentación de todo tipo de negocios, en lo relativo a la asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades; estudio de mercados, factibilidades y planes de inversión, análisis y desarrollo de proyectos de inversión nacional, regional y sectorial; investigación de mercado y de comercialización; evaluación de ofertas y promociones; diseño e implementación de planes y programas. C) ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS: compraventa, permuta, locación y arrendamiento de inmuebles, urbanos o rurales, y toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo la subdivisión de inmuebles bajo el régimen de propiedad horizontal, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo, barrios cerrados, etc. D) ALQUILER: de vehículos, maquinarias, camiones, rodados, herramientas afines, con o sin chofer, para la realización de obras civiles, metalúrgicas y de actividades de construcción, industriales, viales y/o mineras. E) SERVICIOS MINEROS: prestación de servicios mineros y geológicos de todo tipo en general, preparado de muestras de minerales, roca, salmueras y cualquier otro tipo de elemento o material geológico para el análisis geoquímico en laboratorio; alquiler con o sin operador/chofer de todo tipo de equipos, maquinarias y vehículos para la industria de la minería y sus servicios relacionados, ya sea en el ámbito provincial, nacional y/o internacional; estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar obras viales, campamentos, instalaciones industriales, planes colectivos de vivienda, plantas procesadoras, y en general, toda clase de obras públicas o privadas relacionadas a la actividad minera, hidrocarburífera y energética; servicios de personal temporario minero. Asimismo, podrá realizar instalación, remoción y reparación de bombas, válvulas, cañerías,bridas y afines, con o sin provisión de material y demás servicios de mantenimiento en general.

Capital: \$ 700.000, dividido por 700 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 (un mil pesos) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

Suscripción: El Socio Marcos Antonio Valero suscribe 700 acciones. Integración: 100% en dinero en efectivo.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de una o más personas humanas, denominados Administradores Titulares, hasta un máximo de tres, socios o no. Mientras la sociedad prescinda de órgano de fiscalización, se deberá designar uno o más Administradores suplentes hasta un máximo de tres, socios o no. Los Administradores permanecerán en sus cargos por tiempo indefinido, hasta que renuncien o sean reemplazados o removidos de sus cargos. La reunión de socios determinará el número de Administradores Titulares y podrá designar igual o menor número de Administradores Suplentes. En caso de que se designe un único administrador titular, éste tendrá en forma individual la representación legal y uso de la firma de la sociedad.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Marcos Antonio Valero, DNI N° 22.254.437; Como Administrador Suplente a Claudia Mercedes Reales, DNI N° 23.316.145. Ambos constituyen domicilio especial en Avenida Belgrano N° 1644, Salta Capital.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. **Síndicos:** No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/05.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00029242
Fechas de publicación: 13/02/2026
Importe: \$ 36,300.00
OP N°: 100132909

EITYP S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 19/06/2024, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada EITYP S.A.S., con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle SAN ANTONIO DE PADUA, Puerta N° 11 – El Chañarcito en la ciudad de SAN ANTONIO DE LOS COBRES (NIS 5221756)– Provincia de Salta.

Socios: Dante David Hernan Quispe, DNI N° 37106387, CUIT 20371063871, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 17/02/1994, profesión: COMERCIANTE, estado civil: soltero, con domicilio en SAN ANTONIO DE PADUA, puerta 11 en la localidad de SAN ANTONIO DE LOS COBRES, SALTA. Milton Humberto Quispe, DNI N° 42528542, CUIT 20425285425, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 17/08/2000, profesión: TECNICO EN HIGIENE Y SEGURIDAD, estado civil: soltero, con domicilio en SAN ANTONIO DE PADUA, Puerta 11 en la localidad de SAN ANTONIO DE LOS COBRES, SALTA.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) Construcción, reforma, demolición y reparación de edificaciones e instalaciones en terrenos propios y/o ajenos ya sea por contratación directa y/o por licitaciones en ámbitos públicos o privados. b) Asesoramiento, diseño, dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, ya sean civiles, viales, industriales, eléctricas, urbanizaciones, loteos y cualquier otra clase de inmuebles, obras y/o edificios. c) Servicios de administración, limpieza, mantenimiento y reparación de inmuebles de cualquier índole, edificados o no. d) Venta y transporte de materiales, maquinaria y herramientas de la construcción y/o minería. e) Fabricación y comercialización de ropa de

trabajo de cualquier actividad. f) Alquiler de inmuebles y equipos y/o herramientas relacionadas a la construcción y/o a la minería, como así también la subcontratación de estos para el uso en obras propias o ajena. g) Compra y venta de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, alquiler, arriendo, subarriendo, administración de inmuebles en general propios de terceros; administración de loteos de cualquier índole. h) Logística en general: planificar, gestionar, controlar el almacenamiento y suministro de bienes, materias primas o productos en general relacionados con la actividad minera en particular y o cualquier otra en general. Para el cumplimiento de su objeto social la empresa podrá importar, exportar, comprar y vender bienes en general; celebrar toda clase de actos y contratos que no estén prohibidos por la ley y que siempre se relacionen con su objeto social.

Capital: \$ 550.000, dividido por 550.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: El Socio Dante David Hernan Quispe suscribe 522.500 acciones. El Socio Milton Humberto Quispe suscribe 27.500 acciones. Integración: 25% efectivo y el saldo en 2 años.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Dante David Hernan Quispe, DNI N° 37106387 con domicilio especial en SAN ANTONIO DE PADUA . Puerta N° 11, El Chañarcito, (NIS 5221756) en la localidad de SAN ANTONIO DE LOS COBRES, SALTA. Como Administrador Suplente a Milton Humberto Quispe, DNI N° 42528542 con domicilio especial en SAN ANTONIO DE PADUA, Puerta N° 11, El Chañarcito, (NIS 5221756) en la localidad de SAN ANTONIO DE LOS COBRES, SALTA.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. **Síndicos:** No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00029241
Fechas de publicación: 13/02/2026
Importe: \$ 35,940.00
OP N°: 100132908

AGUAS JALIL SRL

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 09/10/2025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **AGUAS JALIL S.R.L.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en Manzana 605, casa 22, del Barrio Libertad, en la ciudad de Salta Capital.

Socios: Felix Amin Tayagui, DNI 30.420.631, CUIT 20304206315, de nacionalidad argentino, nacido el 28/11/1983, profesión: Comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Manzana L, Casa N° 02, del Barrio Don Santiago de esta ciudad de Salta Capital, provincia de

Salta. María Isabel Arancibia, DNI 29.693.273, CUIT 27296932731, de nacionalidad argentina, nacido el 16/08/1983, profesión: Comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Manzana L, Casa N° 02, del Barrio Don Santiago de esta ciudad de Salta Capital, provincia de Salta. Celeste Nahir Tayagui, DNI 48.004.989, CUIT 27480049891, de nacionalidad argentina, nacido el 13/06/2007, profesión: Estudiante, estado civil: soltero, con domicilio en con domicilio en Manzana L, Casa N° 02, del Barrio Don Santiago de esta ciudad de Salta Capital, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto principal: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Envasado y distribución de agua potable, agua tratada, jugos y otras bebidas: Realizar investigación, exploración, extracción, potabilización, producción, tratamiento, industrialización, envasado, fraccionamiento, venta y distribución al por mayor y al por menor de aguas naturales, aguas tratadas, aguas minerales, aguas gaseosas, sodas, aguas saborizadas, o cualquier otra clase de agua potable. Elaboración, distribución, compra venta de jugos y pulpas de frutos y otras bebidas. Construir las obras necesarias para la captación, tratamiento y distribución de agua potable, agua tratada, pudiendo adquirirla, generarla, introducirla, transformarla y transportarla. 2) Fabricación y comercialización de envases de polietileno y todo otro tipo de envases para el embotellamiento, empaque, pre enfriamiento y conservación de agua potable y bebidas, como así también venta de bidones de polipropileno, dispensar naturales, maquinas frio – calor, precintos, y todo otro insumo para producción y envasado de agua potable, agua tratada, jugos y otras bebidas. 3) Transporte: Servicio de transporte de carga, distribución, descarga, depósito, de agua potable, jugos y bebidas, productos derivados de la harina, frutas, verduras, hortalizas, productos y subproductos alimenticios, productos agropecuarios, tales como cereales de todo tipo, semillas, oleaginosas, así como bovinos, equinos, porcinos, ovinos y demás hacienda en pie y/o carnes de estos, sean de propiedad de la sociedad o de terceros. 4) Comercial: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución al por mayor o menor de agua potable, agua tratada, bebidas, jugos, productos de kiosco, productos alimenticios, de artículos de bazar, perfumería, electricidad, ferretería, carnicería, jardinería, librería, juguetería y del hogar, electrodomésticos; en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados y cualquier producto de plásticos, aluminio, cobre, hierro, metal o mineral, ya sea venta mayorista y/o minorista. La Sociedad goza de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho como proveedores o contratista del Estado Nacional, Provincial y Municipal.

Capital: \$ 8.000.000, dividido por 8.0000 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuotas. **Suscripción:** El Socio Felix Amin Tayagui suscribe 20.000 cuotas sociales. El Socio María Isabel Arancibia suscribe 40.000 cuotas sociales. El Socio Celeste Nahir Tayagui suscribe 20.000 cuotas sociales. **Integración:** 25% en efectivo.

Administración: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social, estará a cargo de uno a tres gerentes que podrán ser socios o no, nombrados por los socios, los cuales durarán tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Administradores: Se designa como **Gerente:** a Felix Amin Tayagui, DNI 30.420.631; quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Manzana 605, casa 22, del Barrio Libertad de la Ciudad de Salta Capital, provincia de Salta, República Argentina.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. **Síndicos:** No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00029240
Fechas de publicación: 13/02/2026
Importe: \$ 35,940.00
OP N°: 100132907

RFOGUET – SYSTEM ICF SAS

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 17/12/2025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **RFOGUET – SYSTEM ICF SAS**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la Casa 47, Manzana 3, Barrio Wine Village, ciudad de Cafayate.

Socios: Ramiro Bernardo Foguet, DNI 11649921, CUIT 20116499216, nacionalidad: argentino, nacido el 16/08/1955, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en Arnaldo Etchart 558, localidad de Cafayate, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349:

a) La importación, exportación, compra venta, distribución, comercialización, consignación, intermediación y representación de materiales, insumos, productos, maquinarias, equipos, herramientas y todo tipo de bienes vinculados directa o indirectamente a la construcción de, obras civiles y privadas, arquitectura, ingeniería, desarrollos edilicios e inmobiliarios. b) Dedicarse a la ejecución, dirección, gerenciamiento, supervisión, mantenimiento, ampliación, refacción y remodelación de obras de construcción, tanto públicas como privadas, por sí o mediante la contratación de terceros; a la provisión de materiales y servicios complementarios, y a la realización de proyectos, estudios técnicos, planificación y administración de obras. c) Realizar actividades inmobiliarias complementarias, tales como la compra, venta, alquiler, administración, explotación, loteo y desarrollo de bienes inmuebles propios o de terceros. d) Celebrar toda clase de actos y contratos civiles y comerciales; otorgar y tomar representaciones, comisiones y agencias; constituir, adquirir y participar en otras sociedades o emprendimientos, nacionales o extranjeros; obtener financiamiento, otorgar y recibir avales, garantías y fianzas; y realizar toda actividad conexa, complementaria o accesoria que resulte necesaria o conveniente para el desarrollo de su objeto social. e) Prestar servicios de logística integral, incluyendo almacenamiento, gestión de inventarios, preparación de pedidos, carga, descarga, consolidación y distribución de mercaderías, así como el transporte de bienes propios o de terceros, por medios terrestres y/o multimodales, pudiendo hacerlo con medios propios o contratados, dentro del país.

Capital: \$ 700000, dividido por 700000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Suscriptas por Ramiro Bernardo Foguet: 700000 acciones. Integración: 25 % en dinero en efectivo, y el saldo a integrarse en el plazo de 2 años contados desde la constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural,

los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Ramiro Bernardo Foguet, DNI 11649921, y como Administrador Suplente a Marisa De Los Ángeles Herrera, DNI 31518921. Ambos con domicilio especial en Arnaldo Etchart 558, localidad de Cafayate, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. **Síndicos:** No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Torrico, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00029231
Fechas de publicación: 13/02/2026
Importe: \$ 34,080.00
OP N°: 100132895

GAITANO S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 07/01/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **GAITANO S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en barrio Los Paraíso, manzana 11, casa 8, departamento de Cerrillos, provincia de Salta.

Socios: David Augusto Gaitano, DNI N° 33.168.704, CUIT 23-33168704-9, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 09/01/1988, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en barrio Los Paraíso, manzana 11, casa 8, departamento de Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La realización de obras de construcción en general, públicas o privadas, civiles, viales, hidráulicas, eléctricas, mecánicas, urbanizaciones, loteos, saneamiento, movimientos de suelos, demoliciones, montajes industriales, remodelaciones y mantenimiento de inmuebles, incluyendo el desarrollo y ejecución de proyectos de arquitectura e ingeniería y la dirección técnica de obras. b) La prestación de servicios de limpieza integral de edificios, oficinas, industrias, espacios públicos y privados; limpieza hospitalaria; servicios de higiene urbana, barrio, recolección y disposición de residuos; desinfección y sanitización de espacios. c) El mantenimiento de espacios verdes, parquización, forestación, desmalezado, poda, riego, diseño paisajístico y mantenimiento de áreas verdes urbanas y rurales. d) La realización de actividades relacionadas con la minería, limitadas exclusivamente a la prestación de servicios de apoyo, logística, mantenimiento, provisión de insumos, transporte privado y comercialización de productos derivados, excluyendo en forma expresa la exploración, prospección, cotejo y explotación directa de yacimientos mineros. e) La comercialización, distribución, importación, exportación y venta mayorista o minorista de artículos y

productos de limpieza, higiene personal, y mantenimiento, tanto para uso doméstico como industrial.f) La prestación de servicios de transporte terrestre de cargas y de pasajeros de carácter estrictamente privado, quedando expresamente excluido el transporte público de pasajeros, ya sea a nivel nacional como internacional, por medios propios o de terceros, incluyendo logística, distribución y almacenamiento. La sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto, incluyendo actos de comercio, inversión, representación, importación, exportación, compra y venta de bienes muebles e inmuebles, administración de bienes, servicios financieros no regulados por el BCRA, y participación en otras sociedades con objeto igual, similar o complementario.

Capital: \$ 800.000, dividido por 800.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: El Socio David Augusto Gaitano suscribe 800.000 acciones. Integración: 25% en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a David Augusto Gaitano, DNI N° 33.168.704; Como Administrador Suplente a Emilse del Milagro Delgado, DNI N° 40.354.562. Ambos constituyen domicilio especial en barrio Los Paraíso, manzana 11, casa 8, departamento de Cerrillos, provincia de Salta

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. **Síndicos:** No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00029228
Fechas de publicación: 13/02/2026
Importe: \$ 32,700.00
OP N°: 100132888



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CONSEJO PROFESIONAL DE BIÓLOGOS, BIOTECNÓLOGOS, GENETISTAS Y PROFESIONES AFINES DE LA PROVINCIA DE SALTA – CoBioGeSa

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Biólogos, Biotecnólogos, Genetistas y Profesiones Afines de la Provincia de Salta, de acuerdo a las atribuciones establecidas en la Ley 8349, convoca a los colegiados a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** a llevarse a cabo el día **JUEVES 12 DE MARZO DE 2026** a las 18:00 horas en el salón del Instituto Salta Seguros de Vida, sito en calle España N° 943, tercer piso de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente;

Orden Del Día:

1. Lectura y aprobación del Reglamento de funcionamiento del Consejo Directivo.
2. Lectura y aprobación del Reglamento de habilitación de laboratorios.
3. Designación de dos asambleístas presentes para firmar el acta.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora fijada, con el número de colegiados con la cuota periódica al día presentes (art. 14).

Dra. Dora Ana Davies – PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00029209
Fechas de publicación: 12/02/2026, 13/02/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100132833

CONSEJO PROFESIONAL DE BIÓLOGOS, BIOTECNÓLOGOS, GENETISTAS Y PROFESIONES AFINES DE LA PROVINCIA DE SALTA – COBICESA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Biólogos, Biotecnólogos, Genetistas y Profesiones Afines de la Provincia de Salta, de acuerdo con las atribuciones establecidas en la Ley 8349, convoca a los colegiados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo el día **JUEVES 12 DE MARZO DE 2026** a las 16:30 horas en el salón del Instituto Salta Seguros de Vida, sito en calle España N° 943, tercer piso de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

1. Lectura del acta de asamblea anterior.
2. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al período 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, Presupuesto de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Monto y forma de pago del importe correspondiente a la matrícula del año 2026 y adeudadas del año 2025.
4. Designación de los integrantes de la Junta Electoral (3 titulares y 2 suplentes, art. 28).
5. Designación de dos asambleístas presentes para firmar el acta.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora fijada, con el número de colegiados con la cuota periódica al día presentes (art. 14).



Dra. Dora Ana Davies, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00029208
Fechas de publicación: 12/02/2026, 13/02/2026
Importe: \$ 17,160.00
OP N°: 100132832

ASAMBLEAS CIVILES

BIBLIOTECA POPULAR ROSA PARKS

Persona Jurídica 111/12

Se convoca a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **14 DE MARZO DE 2026** a horas 20:30 en el domicilio de la institución ubicado en: pasaje José María Lahora N° 2587 Barrio La Loma Salta Capital. Rigiendo las disposiciones estatutarias en vigencia, para tratar el siguiente;

Orden Del Día:

- 1 – Designar a dos socios para refrendar el acta.
- 2 – Lectura acta anterior y puesta a consideración.
- 3 – Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente 01-01-2025 al 31-12-2025, inventario e informe del Órgano de Fiscalización.

SALTA, 12 de Febrero de 2026.

Mirtha Graciela Sisnero, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00029258
Fechas de publicación: 13/02/2026
Importe: \$ 12,000.00
OP N°: 100132946

CLUB JORGE NEWBERRY – GENERAL GÜEMES.

Convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **9 DE MARZO DE 2026** a horas 08:00 en la sede de la Institución sito en calle 20 de Febrero N°123, con el siguiente,

Orden del Día:

- 1º_ Lectura y consideración de memoria, Balance General e inventario correspondiente a los ejercicios 2022, 2023 y 2024 e informe del órgano de fiscalización.
- 2º_ Elección de miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 3º_ Fijación del valor de la cuota societaria.
- 4º_ Elección de dos socios para suscribir el acta.

Nota: Conforme lo disponen los artículos del Estatuto Social. La Asamblea sesionara válidamente con el número de socios presente cuando haya transcurrido una hora de espera.



Raúl Ángel Coco, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00029233
Fechas de publicación: 13/02/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132897

ASOCIACIÓN ORANENSE DE BASQUETBOL

La Comisión Directiva de la Asociación Oranense de Basquetbol, cita a los asociados a la **ASAMBLEA ORDINARIA** a realizarse el día **04 DE MARZO DE 2026** a horas 20:00 (veinte). La misma se llevará a cabo en la sede social sita calle Güemes N° 737, provincia de Salta. Se tratará el siguiente;

Orden del Día:

1. Lectura del Acta de Asamblea Anterior
2. Elección de dos asociados para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Lectura y aprobación de Memoria, inventario y Balance e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los ejercicios económicos cerrados desde 2023 hasta el 2025.
4. Elección de Comisión Directiva por renovación de autoridades.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la hora fijada en la convocatoria.

Matías Heredia, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00029230
Fechas de publicación: 13/02/2026
Importe: \$ 7,200.00
OP N°: 100132894

CÁMARA DE PROVEEDORES MINEROS Y TURÍSTICOS DE LA PUNA – CAPROSEMITP

La Cámara de Proveedores Mineros y Turísticos de la Puna convoca a todos sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **13 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO** a horas 15:00 en el Mercado Artesanal de San Antonio de los Cobres, Departamento de Los Andes, con el siguiente;

Orden del Día:

1. Consideración de Memoria, Balance General e inventario e informe de Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio económico 2025.

Nota: La participación de todos los socios es fundamental para el fortalecimiento



democrático y financiero de nuestra institución. Para mayor información los socios pueden comunicarse a través de los canales oficiales de CAPROSEMITP.

Alejandra Gabriela Miranda, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00029229
Fechas de publicación: 12/02/2026, 13/02/2026
Importe: \$ 24,000.00
OP N°: 100132893

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 11.293.635,00
Recaudación del día: 12/02/2026	\$ 497.540,00
Total recaudado a la fecha	\$ 11.791.175,00

Fechas de publicación: 13/02/2026
Sin cargo
OP N°: 100132957

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4º.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5º.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7º.- Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafo o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



IRAM - ISO: 9001:2015

Ley N° 4337

Artículo 1º: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2º: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5º: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2º del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar